

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

506 *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en lo sucesivo LOU); en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en lo sucesivo RD 1313/2007), y a tenor de lo establecido en el artículo 85.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM) y en la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2009 (en adelante RCA-UCM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, en el RD 1313/2007, y en la RCA-UCM; por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a este concurso es preciso reunir los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos.

a) Podrán presentarse quienes hayan obtenido la acreditación para el cuerpo docente universitario de que se trate de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

c) De acuerdo con el artículo 62.2 de la LOU podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad y de Catedrático de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, respectivamente.

No podrán participar quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del RD1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en otra universidad no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

Los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.

3.2 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Madrid, en la cuenta 2038-5837-90-6000614282 con el título « Universidad Complutense. Derechos de examen» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Selección de Personal (avenida Séneca, 2, 28040 Madrid), y en la dirección de internet: www.ucm.es.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.2 Listas definitivas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del RD 1313/2007, los currículos de los miembros se encuentran publicados en la página web de la UCM (www.ucm.es).

En lo relativo a las sustituciones, constitución y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en los artículos 6 y 7 de la RCA-UCM.

Las Comisiones deberán constituirse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «BOE» y después de la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de cada Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, dictará resolución convocando a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando día, hora y lugar, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

En la sesión de constitución, la Comisión fijará y hará público, antes del acto de presentación de los candidatos, el baremo para la valoración del currículum vitae según los criterios indicados en el Anexo IV especificando la puntuación máxima que se puede obtener en cada uno de los tres criterios generales detallados en dicho anexo, dentro de los límites estipulados en el mismo, y su desglose en cada uno de los apartados incluidos en cada criterio general. En todo caso, la actividad investigadora será mérito preferente, no pudiendo la puntuación máxima del criterio relativo a la actividad investigadora ser inferior al relativo a la actividad docente.

El baremo acordado por la Comisión se publicará en el tablón de anuncios del lugar donde se vaya a realizar el acto de presentación.

6. Acto de presentación

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión, dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por quintuplicado, así como un sexto ejemplar que incluya la documentación acreditativa de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto docente, por quintuplicado, en el que se desarrolle, de forma resumida (extensión recomendada: 50 páginas), una de las asignaturas obligatorias asignadas al departamento, señalando claramente los objetivos a conseguir en ella, la organización temporal, los hitos fundamentales de la misma así como la metodología docente y bibliografía recomendada comentada.
- c) Proyecto investigador a desarrollar en el caso de obtener la plaza, por quintuplicado.

La asistencia presencial a dicho acto no será necesaria siempre que los candidatos hagan llegar al Presidente de la Comisión, con carácter previo al acto, la documentación a la que se ha hecho referencia en los tres subapartados anteriores. Los candidatos que no hicieran llegar la documentación estipulada decaerán en su derecho de participar en el proceso de selección.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos en la sesión pública a la que se hace referencia en el apartado 2 de la base 7 y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la misma, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

A continuación del acto de presentación, la Comisión hará pública en el tablón de anuncios del lugar donde se haya convocado y celebrado la sesión, una resolución que indique tanto la fecha, hora y lugar para la realización de la sesión pública, el orden de actuación de los candidatos en la misma, como el plazo para examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

Entre el acto de presentación y el comienzo de la sesión pública deberá transcurrir un mínimo de diez días naturales, salvo que los candidatos renuncien expresamente a dicho plazo.

7. Desarrollo y resolución del concurso

7.1 Valoración del currículum vitae.

La Comisión hará una valoración del currículum vitae de cada candidato según el baremo fijado en el acto de constitución, al que se ha hecho referencia en la base quinta de la presente convocatoria.

7.2 Valoración de la Sesión Pública.

La sesión pública de cada candidato, que se desarrollará en el Centro donde tenga su sede el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza, consistirá en impartir una conferencia durante un tiempo máximo de 60 minutos sobre un tema del área de conocimiento al que se encuentra adscrita la plaza. Tras la conferencia, la Comisión debatirá con el candidato por un tiempo máximo de 120 minutos acerca del tema desarrollado en la misma, así como sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae.

Finalizadas las sesiones públicas, la Comisión, de forma colectiva, o individualmente cada miembro de la Comisión, elaborará un informe razonado sobre cada candidato ajustado a los criterios especificados en el anexo V, consignando su puntuación numérica de 0 a 10 en la sesión pública. En el segundo supuesto, la valoración final de la sesión pública se obtendrá calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión.

7.3 Valoración global de los candidatos.

La valoración global de cada candidato se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del currículum vitae y de la puntuación de la sesión pública, asignando un peso del 60% al currículum vitae y un peso del 40% a la sesión pública.

En el supuesto de que al proceder a la ordenación de los concursantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la valoración del currículum vitae.

7.4 Publicación de resultados.

Una vez terminado el concurso, junto con la propuesta de provisión, la Comisión publicará los resultados de la evaluación de cada candidato con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, especificando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios generales detallados en el anexo IV y en la sesión pública, así como su valoración global.

8. *Propuesta de provisión*

Las Comisiones propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento que vendrá determinado por la valoración global obtenida por cada candidato, y sin que pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. La Comisión Juzgadora publicará la propuesta de provisión junto con los resultados de la evaluación de cada candidato en lo relativo a lo indicado en la base 7.4, en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la sesión pública y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Universidad Complutense de Madrid.

Los concursos podrán concluir con la propuesta de las Comisiones, debidamente motivada, de no provisión de las plazas convocadas.

Finalizada la actuación de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Selección de Personal toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual, una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la sesión pública.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión regulada en el artículo 10 del RD 1313/2007 y en el artículo 92 de los EUCM.

9. *Documentación a presentar por los candidatos propuestos*

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Doctor.
- c) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse en inhabilitación absoluta o

especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados c y d, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. *Nombramientos*

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el «BOE» y en el «BOCM», y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «BOE», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Madrid, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Biología Celular». Departamento: Biología Celular (Morfología Microscópica). Facultad de CC. Biológicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Inmunología Celular». N.º de concurso: 10219.

2. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento: Derecho Eclesiástico del Estado. Facultad de Derecho. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Derecho Eclesiástico del Estado, con especial referencia al Derecho comparado centroeuropeo». N.º de concurso: 10220.

3. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Parasitología». Departamento: Parasitología. Facultad de Farmacia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 10221.

4. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I (Psicología Clínica). Facultad de Psicología. Actividades docentes

a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Psicología clínica de la infancia y adolescencia: problemas emocionales, trastornos de eliminación y psicooncología». N.º de concurso: 10222.

5. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Radiología y Medicina Física». Departamento: Radiología y Medicina Física (Radiología). Facultad de Medicina. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Física Médica». N.º de concurso: 10223.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Derecho Penal». Departamento: Derecho Penal. Facultad de Derecho. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 10224.

2. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Dibujo». Departamento: Dibujo II (Diseño e Imagen). Facultad de Bellas Artes. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Idea, concepto y proceso en la creación artística (diseño y artes de la imagen)». N.º de concurso: 10225.

3. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada II (Estructura Económica y Economía Industrial). Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Economía de la Salud y economía industrial». N.º de concurso: 10226.

4. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Electrónica». Departamento: Física Aplicada III (Electricidad y Electrónica). Facultad de CC. Físicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 10227.

5. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Historia del Arte». Departamento: Historia del Arte I (Medieval). Facultad de Geografía e Historia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Historia del arte medieval». N.º de concurso: 10228.

6. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Sistemas Informáticos y computación-Leguajes y Sistemas Informáticos y Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Facultad de CC. Matemáticas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Métodos formales en desarrollo de software». N.º de concurso: 10229.

7. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Nutrición y Bromatología». Departamento: Nutrición y Bromatología I (Nutrición). Facultad de Farmacia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Nutrición y Bromatología». N.º de concurso: 10230.

8. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Nutrición y Bromatología». Departamento: Nutrición y Bromatología I (Nutrición). Facultad de Farmacia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Nutrición y Bromatología». N.º de concurso: 10231.

9. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Paleontología». Departamento: Paleontología. Facultad de CC. Geológicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Paleontología general y paleontología aplicada». N.º de concurso: 10232.

10. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Paleontología». Departamento: Paleontología. Facultad de CC. Geológicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Paleontología general y paleontología aplicada». N.º de concurso: 10233.

11. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Prehistoria». Departamento: Prehistoria. Facultad de Geografía e Historia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Protohistoria». N.º de concurso: 10234.

12. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica y Bioinorgánica. Facultad de Farmacia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Química Inorgánica». N.º de concurso: 10235.

13. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica I. Facultad de CC. Químicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 10236.

14. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Sociología». Departamento: Sociología I (Cambio Social). Facultad de CC. Políticas y Sociología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Cambio Social». N.º de concurso: 10237.

15. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Sociología». Departamento: Sociología V. Escuela Universitaria de Trabajo Social. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Desigualdades sociales y exclusión». N.º de concurso: 10238.



ANEXO II

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de:			
Área de conocimiento:			
Departamento:		Centro:	
Fecha de Resolución de convocatoria:		BOE:	
Nº de Concurso:			
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
DNI/ Pasaporte	Nacionalidad		
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº Registro Personal
Situación <input type="checkbox"/> Activo			
Situación <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad • Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 • Justificante original acreditativo del pago de los Derechos de Examen • Otros documentos: <ul style="list-style-type: none"> ○ ○ 			

El abajo firmante, Don/Doña

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la/s plaza/s de _____ en el
área de conocimiento de _____

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a _____

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "PERSONAL DOCENTE", cuya finalidad es la gestión, planificación administrativa y cálculo de plantilla del personal docente y colaboradores honoríficos. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es, Avenida de Séneca, 2, 28040 Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO III
COMPOSICION DE LAS COMISIONES

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1.- N° DE CONCURSO: 10219

Presidente/a	ZAPATA GONZÁLEZ	AGUSTÍN GREGORIO	CU	UCM
Secretario/a	GONZÁLEZ GALLEGOS	AGUSTÍN	CU	UCM
Vocal	PÉREZ GOMÁRIZ	ROSA MARÍA	CU	UCM
Vocal	GRACIA NAVARRO	FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Vocal	VILLENA CORTÉS	ALBERTO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
Suplente 1	VICENTE LÓPEZ	ÁNGELES MARÍA	CU	UCM
Suplente 2	FERNÁNDEZ LÓPEZ	ARSENIO	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
Suplente 3	CASTAÑO FUENTES	JUSTO PASTOR	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Suplente 4	SUÁREZ NÁJERA	M. ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Suplente 5	FERNÁNDEZ PÉREZ	JOAQUÍN	CU	UCM

2.- N° DE CONCURSO: 10220

Presidente/a	MARTÍNEZ TORRÓN	JAVIER	CU	UCM
Secretario/a	FERNÁNDEZ-CORONADO GONZÁLEZ	ANA	CU	UCM
Vocal	COMBALÍA SOLÍS	ZOILA	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Vocal	TIRAPU MARTÍNEZ	DANIEL	CU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vocal	OLMOS ORTEGA	Mª ELENA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Suplente 1	FERRER ORTIZ	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Suplente 2	VEGA GUTIÉRREZ	ANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Suplente 3	MANTECÓN SANCHO	JOAQUÍN	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Suplente 4	MORÁN GARCÍA	GLORIA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
Suplente 5	BUENO SALINAS	SANTIAGO	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA

3.- N° DE CONCURSO: 10221

Presidente/a	BOLÁS FERNÁNDEZ	FRANCISCO	CU	UCM
Secretario/a	VALLADARES HERNÁNDEZ	BASILIO	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Vocal	RODRÍGUEZ CAABEIRO	FILOMENA	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Vocal	REINA ESOJO	DAVID	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal	MARTÍNEZ UBEIRA	FLORENCIO CÉSAR	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Suplente 1	ROJO VÁZQUEZ	FRANCISCO ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
Suplente 2	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SANTIAGO	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Suplente 3	VALERO LÓPEZ	ADELA	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Suplente 4	OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Suplente 5	MAS COMA	SANTIAGO	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

4.- N° DE CONCURSO: 10222

Presidente/a	AVIA ARANDA	Mª DOLORES	CU	UCM
Secretario/a	CARRILLO ESTEBAN	JESÚS MARÍA	CU	UCM
Vocal	VÁZQUEZ VALVERDE	CARMELO	CU	UCM
Vocal	BELLOCH FUSTER	DESAMPARADOS	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Vocal	VILA CASTELLAR	JAIME	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Suplente 1	ÁVILA ESPADA	ALEJANDRO	CU	UCM
Suplente 2	BOTELLA ARBONA	CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD JAUME I
Suplente 3	MÉNDEZ CARRILLO	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Suplente 4	BARRETO MARTÍN	Mª PILAR	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Suplente 5	SANTACREU MAS	JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

5.- N° DE CONCURSO: 10223

Presidente/a	VAÑÓ CARRUANA	ELISEO	CU	UCM
Secretario/a	GONZÁLEZ GARCÍA	LUCIANO	CU	UCM
Vocal	CARRERAS DELGADO	JOSÉ LUIS	CU	UCM
Vocal	DÍEZ DE LOS RÍOS DELGADO	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Vocal	QUINDÓS PONCELA	LUIS SANTIAGO	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Suplente 1	CALVO MANUEL	FELIPE ÁNGEL	CU	UCM
Suplente 2	PEÑA BERNAL	JUAN JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Suplente 3	PONS PONS	FRANCESCA	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Suplente 4	TEJEIRO VIDAL	JORGE	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
Suplente 5	OTÓN SÁNCHEZ	CLAUDIO A.	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad**1.- N° DE CONCURSO: 10224**

Presidente/a	HUERTA TOCILDO	SUSANA	CU	UCM
Secretario/a	MELENDO PARDOS	MARIANO	TU	UNED
Vocal	MARTÍNEZ ESCAMILLA	MARGARITA	CU	UCM
Vocal	PÉREZ MANZANO	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Vocal	IGLESIAS RÍO	MIGUEL ÁNGEL	TU	UNIVERSIDAD DE BURGOS
Suplente 1	PEÑARANDA RAMOS	ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 2	MOLINA FERNÁNDEZ	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 3	SÁNCHEZ TOMÁS	JOSÉ MIGUEL	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Suplente 4	COBOS GÓMEZ DE LINARES	MIGUEL ÁNGEL	TU	UCM
Suplente 5	OCTAVIO DE TOLEDO Y UBIETO	EMILIO	CU	UCM

2.- N° DE CONCURSO: 10225

Presidente/a	GARCERÁN PIQUERAS	ROSA MARÍA	CU	UCM
Secretario/a	MARTÍN FRANCÉS	AGUSTÍN	TU	UCM
Vocal	NAVARRO DE ZUVILLAGA	FRANCISCO JAVIER	CU	UCM
Vocal	FUENTES ESTEVE	JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Vocal	JÓDAR MIÑARRO	ASUNCIÓN	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Suplente 1	SAURA RAMOS	PEDRO ALBERTO	CU	UCM
Suplente 2	FRANQUESA LLOPART	FRANCISCO XAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Suplente 3	MAURE RUBIO	MIGUEL ÁNGEL	TU	UCM
Suplente 4	GARRIDO SÁNCHEZ	Mª CARMEN	TU	UCM
Suplente 5	RUIZ LLAMAS	Mª GRACIA	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA

3.- N° DE CONCURSO: 10226

Presidente/a	FARIÑAS GARCÍA	JOSÉ CARLOS	CU	UCM
Secretario/a	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	Mª ISABEL	TU	UCM
Vocal	LOBO ALEU	JOSÉ FÉLIX	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III
Vocal	RUBALCABA BERMEJO	LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Vocal	URBANOS GARRIDO	ROSA MARÍA	TU	UCM
Suplente 1	BUESA BLANCO	MIKEL	CU	UCM
Suplente 2	CABASÉS HITA	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Suplente 3	GONZÁLEZ LÓPEZ-VALCÁRCEL	BEATRIZ	CU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Suplente 4	ONRUBIA FERNÁNDEZ	JORGE	TU	UCM
Suplente 5	CARDOSO-MARTA PINTO-MACHADO	MATILDE	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III

4.- N° DE CONCURSO: 10227

Presidente/a	AGAPITO SERRANO	JUAN ANDRÉS DE	CU	UCM
Secretario/a	PRADO MILLÁN	ÁLVARO DEL	TU	UCM
Vocal	TARELA PEREIRO	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
Vocal	CASTÁN LANASPA	Mª HELENA	TU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal	CAMPO HAGELSTRÖM	INÉS DEL	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
Suplente 1	GONZÁLEZ DÍAZ	GERMÁN	CU	UCM
Suplente 2	MÁRTIL DE LA PLAZA	IGNACIO	CU	UCM
Suplente 3	GUTIÉRREZ CONDE	PEDRO MANUEL	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Suplente 4	CASTAÑO PALAZÓN	JOSÉ LUIS	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 5	RIO FERNÁNDEZ	ROCÍO DEL	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

5.- N° DE CONCURSO: 10228

Presidente/a	OLAGUER-FELIÚ ALONSO	FERNANDO DE	CU	UCM
Secretario/a	MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ	JAVIER MIGUEL	TU	UCM
Vocal	OCÓN ALONSO	DULCE MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
Vocal	COLL ROSELL	GASPAR	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Vocal	AZCÁRATE LUXÁN	MATILDE	TU	UCM
Suplente 1	ARIAS DE COSSÍO	ANA MARÍA	CU	UCM
Suplente 2	VALDÉS FERNÁNDEZ	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
Suplente 3	LAHOZ GUTIÉRREZ	Mª LUCÍA	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Suplente 4	RUIZ SOUZA	JUAN CARLOS	TU	UCM
Suplente 5	MOMPLET MÍGUEZ	ANTONIO ELOY	TU	UCM

6.- N° DE CONCURSO: 10229

Presidente/a	FRUTOS ESCRIG	DAVID	CU	UCM
Secretario/a	RODRÍGUEZ LAGUNA	ISAMEL	TU	UCM
Vocal	ALBERT ALBIOL	ELVIRA	TU	UCM
Vocal	CUARTERO GÓMEZ	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Vocal	GALLARDO MELGAREJO	Mª MAR	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Suplente 1	MARTÍ OLIET	NARCISO	CU	UCM
Suplente 2	LLANA DÍAZ	LUIS FERNANDO	TU	UCM
Suplente 3	ARENAS SÁNCHEZ	PURIFICACIÓN	TU	UCM
Suplente 4	VALERO RUIZ	VALENTÍN	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Suplente 5	LUCIO CARRASCO	FRANCISCA	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

7.- N° DE CONCURSO: 10230

Presidente/a	HERNÁNDEZ CRUZA	PABLO	CU	UCM
Secretario/a	NAVIA LOMBÁN	BEATRIZ	TU	UCM
Vocal	MARTÍN DE SANTOS	Mª ROSARIO	CU	UCM
Vocal	JODRAL VILLAREJO	MANUELA LUISA	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Vocal	VÁZQUEZ BELDA	BEATRIZ ISABEL	TU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Suplente 1	ORTEGA ANTA	ROSA MARÍA	CU	UCM
Suplente 2	GARCÍA FERNÁNDEZ	Mª CAMINO	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
Suplente 3	CEPEDA SÁEZ	ALBERTO	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Suplente 4	GARCÍA ARIAS	Mª TRINIDAD	TU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
Suplente 5	LÓPEZ SOBALER	ANA MARÍA	TU	UCM

8.- N° DE CONCURSO: 10231

Presidente/a	TORIJA ISASA	ESPERANZA	CU	UCM
Secretario/a	TENORIO SANZ	Mª DOLORES	TU	UCM
Vocal	ORTEGA ANTA	ROSA MARÍA	CU	UCM
Vocal	JODRAL VILLAREJO	MANUELA LUISA	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Vocal	GARCÍA ARIAS	Mª TRINIDAD	TU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
Suplente 1	HERNÁNDEZ CRUZA	PABLO	CU	UCM
Suplente 2	MARTÍN DE SANTOS	Mª ROSARIO	CU	UCM
Suplente 3	GARCÍA FERNÁNDEZ	Mª DEL CAMINO	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
Suplente 4	RUIZ LÓPEZ	Mª DOLORES	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Suplente 5	RUIZ-ROSO CALVO DE LA MORA	BALTASAR	TU	UCM

9.- N° DE CONCURSO: 10232

Presidente/a	GOY GOY	ANTONIO	CU	UCM
Secretario/a	COMAS RENGIFO	Mª JOSÉ	TU	UCM
Vocal	CALONGE GARCÍA	Mª AMELIA	CEU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Vocal	BRAGA ALARCÓN	JUAN CARLOS	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal	MÁRQUEZ ALIAGA	ANA MARÍA	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Suplente 1	FERNÁNDEZ LÓPEZ	SIXTO RAFAEL	CU	UCM
Suplente 2	GIL CID	Mª DOLORES	TU	UCM
Suplente 3	BÁRCENA PERNIA	Mª ÁNGELES	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Suplente 4	SANDOVAL GABARRÓN	JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Suplente 5	RODRÍGUEZ LÁZARO	JULIO MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

10.- N° DE CONCURSO: 10233

Presidente/a	FERNÁNDEZ LÓPEZ	SIXTO RAFAEL	CU	UCM
Secretario/a	ÁLVAREZ SIERRA	Mª ÁNGELES	TU	UCM
Vocal	ASTIBIA AYERRA	HUMBERTO	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
Vocal	AZANZA ASENSIO	BEATRIZ	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Vocal	DELGADO BUSCALIONI	ÁNGELA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 1	ARSUAGA FERRERAS	JUAN LUIS	CU	UCM
Suplente 2	SANZ GARCÍA	JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 3	MONTOYA BELLÓ	PLINIO	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Suplente 4	APELLÁNIZ INGUNZA	ESTÍBALIZ	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
Suplente 5	GIL CID	Mª DOLORES	TU	UCM

11.- N° DE CONCURSO: 10234

Presidente/a	ALMAGRO GORBEA	MARTÍN	CU	UCM
Secretario/a	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	FRANCISCA	TU	UCM
Vocal	RUIZ ZAPATERO	GONZALO	CU	UCM
Vocal	LORRIO ALVARADO	ALBERTO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
Vocal	BERROCAL RANGEL	LUIS	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 1	CHAPA BRUNET	TERESA	CU	UCM
Suplente 2	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	VÍCTOR MANUEL	CU	UCM
Suplente 3	HERNANDO GONZALO	ALMUDENA	TU	UCM
Suplente 4	ROMERO CARNICERO	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Suplente 5	BELÉN DEAMOS	MARÍA	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

12.- N° DE CONCURSO: 10235

Presidente/a	GONZÁLEZ CALBET	JOSÉ MARÍA	CU	UCM
Secretario/a	SALINAS SÁNCHEZ	ANTONO JESÚS	TU	UCM
Vocal	VALLET REGÍ	Mª DULCE NOMBRE	CU	UCM
Vocal	JESÚS ALCAÑIZ	ERNESTO DE	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Vocal	CASADO SANTANA	CARMEN Mª	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 1	JIMÉNEZ APARICIO	REYES	CU	UCM
Suplente 2	CARDA CASTELLÓ	JUAN BAUTISTA	CU	UNIVERSIDAD JAUME I
Suplente 3	MATA DE LA MATA	FRANCISCO JAVIER DE LA	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Suplente 4	ALONSO GARRIDO	BEATRIZ	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 5	PERPIÑÁN VIELBA	Mª FELISA	TU	UCM

13.- N° DE CONCURSO: 10236

Presidente/a	ALCAIDE ALAÑÓN	BENITO	CU	UCM
Secretario/a	RUIZ GONZÁLEZ	Mª PILAR	TU	UCM
Vocal	CARREÑO GARCÍA	Mª CARMEN	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Vocal	ALAJARÍN CERÓN	MATEO	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Vocal	LÓPEZ MARDOMINGO	CARMEN	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Suplente 1	ARJONA LORAQUE	ODÓN	CU	UCM
Suplente 2	GOTOR SANTAMARÍA	VICENTE MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Suplente 3	HOZ AYUSO	ANTONIO DE LA	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Suplente 4	ANAYA MATEOS	JOSEFA	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Suplente 5	CUESTA ELÓSEGUI	ELENA DE LA	CU	UCM

14.- N° DE CONCURSO: 10237

Presidente/a	RAMOS TORRE	RAMÓN	CU	UCM
Secretario/a	BLANCO MERLO	JOSÉ RUBÉN	TU	UCM
Vocal	MORÁN CALVO SOTELO	Mª LUZ	CU	UCM
Vocal	TEJERINA MONTAÑA	BENJAMÍN	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
Vocal	FUNES RIVAS	Mª JESÚS	TU	UNED
Suplente 1	AGUILAR FERNÁNDEZ	SUSANA	TU	UCM
Suplente 2	TORRES ALBERO	CRISTÓBAL	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 3	TOBÍO SOLER	CONSTANZA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III
Suplente 4	CRUCES VILLALOBOS	FRANCISCO	TU	UNED
Suplente 5	MONCÓ REBOLLO	BEATRIZ	TU	UCM

15.- N° DE CONCURSO: 10238

Presidente/a	LAMO DE ESPINOSA MICHELS DE CHAMPOURCIN	EMILIO	CU	UCM
Secretario/a	CAMPOY LOZAR	Mª MARGARITA	TU	UCM
Vocal	ARIAS ASTRAY	ANDRÉS	TU	UCM
Vocal	ALONSO BENITO	LUIS ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Vocal	TEZANOS TORTAJADA	JOSÉ FÉLIX	CU	UNED
Suplente 1	BLANCO MERLO	JOSÉ RUBÉN	TU	UCM
Suplente 2	GÓMEZ ESTEBAN	CONCEPCIÓN	TU	UCM
Suplente 3	LAHERA SÁNCHEZ	ARTURO	TU	UCM
Suplente 4	TORRES ALBERO	CRISTÓBAL	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 5	PEDREÑO CÁNOVAS	ANDRÉS	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA

ANEXO IV

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 50 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- La trayectoria docente.
- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad
- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- Elaboración de material docente.
- Proyectos de innovación docente.
- Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAS
- Otros méritos relacionados con la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

2- Criterio General: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 40 y 55 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, al perfil de la plaza objeto de concurso.
- Comunicaciones a congresos.
- Participación en proyectos competitivos de investigación.
- Dirección y participación en proyectos y contratos de investigación.
- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- Estancias en centros de investigación.
- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 10 y 15 puntos. (Cuando se trate de plazas vinculadas con plazas asistenciales en Instituciones Sanitarias, en la experiencia profesional se deberá valorar la actividad asistencial desarrollada).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- Experiencia profesional.
- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

La suma de las puntuaciones máximas de los tres criterios generales debe ser 100.

ANEXO V

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA

- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación
- La adecuación del proyecto docente dentro del ámbito de conocimiento.
- El interés y relevancia del proyecto investigador y su integración en el ámbito de conocimiento.